

NOTICIAS

La Confederación Española de Entidades Cinegético-Piscícolas ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura una razonada instancia, que sentimos no tener espacio para publicar, en la que, en vista de lo anfibiológica que es la recientemente publicada Ley de Vedas, solicita se dicte una aclaración, en que se disponga:

1.º Que las épocas de paso en que se pueden cazar las aves emigratorias se entenderán cuando éstas hacen sus excursiones hacia el exterior de la Península y de ningún modo a su entrada en la misma.

2.º En el concepto «y en general, las aves de paso», que figura en la segunda mitad del último párrafo del apartado a), no están incluidas las codornices, de las que taxativamente habla la primera mitad del mismo párrafo.

3.º Los acuerdos de los Comités provinciales de Pesca y Caza a que se refiere el apartado b) en su primer párrafo, habrán de estar refrendados por el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Pesca y Caza.

El Comité provincial de Madrid, en la sesión del día 9, a propuesta de nuestro Presidente, Sr. Puerto, ha hecho suya la instancia de la Confederación y se ha dirigido a la superioridad, pidiendo se aclare la ley en el mismo sentido.

El citado Comité, en la misma sesión, acordó declarar que la veda de las codornices, tórtolas, palomas torcaces y demás aves de paso se levante en esta provincia el día 15 del actual, y la veda general el día 1.º de septiembre.

Tras muchos estudios y combinaciones algebraicas, hemos dado con un nuevo teorema, que desde hoy figurará en todos los tratados de Matemáticas. Es el siguiente:

Teorema.—El botín obtenido por un pescador de caña aumenta en razón directa del tiempo y del cuadrado de la distancia, multiplicada por la raíz cúbica de la oratoria del comentador, expresada en guarismos.

Demostración.—Pescad un pez, por insignificante que sea; comentad su tamaño entre los compañeros; éstos lo comunicarán a otros aficionados, y a medi-

da que circule la noticia, irá aumentando el tamaño de la víctima, hasta adquirir tales proporciones que ni el padre de la criatura lo reconocerá.

Así, al tratar una revista inglesa del concurso de pesca celebrado en la Casa de Campo, asegura que la pesca obtenida pasó de los tres mil quinientos kilos.

Desarrollando nuestro teorema, y haciendo un pequeño cálculo en el que se tenga en cuenta la impenetrabilidad de los cuerpos, la conductibilidad de las ondas hertzianas, los principios de la numismática y la teoría de la relatividad, hallaremos, con el auxilio de la tabla de logaritmos, que cuando llegue la noticia a Norteamérica o a la Patagonia, la cantidad exacta de peces será de 3.734.528 kilos con 69 gramos. Salvo error u omisión.

Hemos recibido los Reglamentos correspondientes a dos concursos de pesca celebrados en el mes de junio y en el actual por la Sociedad Emérita, de Mérida, en los que se han disputado valiosos premios.

Reciba esta simpática Sociedad nuestra entusiasta felicitación y sirva de estímulo para tantas Sociedades que, por falta de iniciativas, pasan desapercibidas.

A los firmantes de las cartas y telegramas de felicitación recibidos con motivo del Concurso piscícola celebrado últimamente, hacemos presente desde estas columnas nuestro agradecimiento, aceptando la cooperación moral que nos ofrecen y asegurándoles que, aunque siempre fué nuestro propósito perseverar en la obra emprendida, ahora que nos vemos alentados por la sana afición hemos de seguir trabajando con mayor entusiasmo.

A los Sres. M. Rius, N. Guixol y D. Castillo, de Barcelona; C. Torres, de Santander; J. González, de Bilbao, y J. Valles y C. Carrasco, de Valencia, que se interesan, además, por nuestro BOLETÍN, les prometemos enviarles puntualmente nuestro modesto portavoz.

CALLOS

juanetes, ojos de gallo, verrugas y cualquier dureza, lo suprime en tres días el patentado UNGÜENTO MÁGICO

En todas las farmacias 1,60 pesetas. FARMACIA PUERTO, Plaza de San Ildefonso, 4. - Madrid.

GRÁFICA UNIVERSAL. — EVARISTO SAN MIGUEL, 8

2
2589
17 ENE 1936

BOLETÍN OFICIAL

EL SPORT

DE PESCA Y CAZA

gratuitamente

Año I

MADRID-AGOSTO DE 1935

Núm. 3

Director: D. ANTIGONO PUERTO GARCIA
 Administración: CALLE DE LA PUEBLA, 11

PERSPECTIVAS HALAGÜEÑAS

Aquello de «gutta cavat lapidem», es, como todos los aforismos, una palpable realidad.

A pesar de la indiferencia de todos, no ya de los profanos, sino de los que se llaman deportistas y practican los deportes de la pesca y de la caza, pero solitos o en grupitos de amigos, que no se preocupan de otra cosa que de cazar o de pescar mucho ellos, y de murmurar de las Sociedades que no saben acabar con el bandidaje del campo, que todo lo asola y no les deja nada a ellos; a pesar de la indiferencia de todos, nuestra Sociedad ha venido trabajando con tenacidad, como una gota de agua que rítmica y perseverantemente cae sobre una piedra, hasta que la perfora.

No hay duda que se van manifestando evidentes señales de perforación en la indiferencia rocaea de todos.

La gran manifestación deportiva que constituyó el Concurso Nacional de Pesca, realizado el 30 de junio último en el lago de la Casa de Campo por nuestra Sociedad, ha sido un mazazo que ha roto el bloque de la indiferencia de muchos.

El público ya no nos toma a broma, ni nos lanza chistes de mal género; antes al contrario, nos mira con respeto y alguno con envidia, y muchos aficionados, avergonzados al ver que hay compañeros de deporte que con elevado altruismo trabajan con ahínco por la exaltación de nuestros ideales, mientras ellos permanecen emboscados en sus apacibles hogares, se han apresurado a ingresar en nuestra Sociedad.

Y las autoridades...

Ya pasaron aquellos tiempos en que las autoridades se hacían impenetrables, porque no nos comprendían, porque no tenían idea de la grandiosidad de nuestros deportes ni de los cientos de millones que la caza y la pesca representan dentro de la economía nacional. Y nos tenían por unos mentecatos, que soñábamos extravagancias, y nos repelían como a seres vitandos.

Las autoridades de hoy son el reverso de las autoridades de ayer.

Comprendivas por temperamento, cultas y bien preparadas para el ejercicio de su alta misión; asesoradas por ingenieros capacitadísimos, de vocación decidida y patriotismo a toda prueba, no sólo nos atienden en nuestras justas demandas, sino que hasta descienden de sus pedestales para convivir con nosotros; y no sólo presiden nuestras asambleas, nuestras conferencias y nuestros actos deportivos, sino que nos acompañan en nuestras pesquerías, para mejor compenetrarse con nosotros; para mejor medir y calcular la importancia de nuestros deportes, las lacras que los aquejan y los remedios para sanarlos, robustecerlos y engrandecerlos.

Así, no hace muchos días, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Sr. Velayos, y el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Sr. Piñerúa, acompañaron a un grupo de nuestros directivos a una pesquería de carpas en el Tajo, en la que experimentaron las emociones de nuestro querido deporte, a la vez que conversaron amigablemente con nosotros sobre temas pesqueros, que, no viviéndolos, no es posible comprenderlos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, señor Portela Valladares, ha verificado varias excursiones

faltaba otro cabo por atar, y muy importante: la falta de sanción para las denuncias presentadas. Con este objeto visitamos hace unos días al Ministro de Justicia, haciéndole presente la lenidad con que proceden algunos Jueces municipales al fallar esta clase de juicios. La impresión que sacamos de la entrevista no puede ser más optimista.

Esto, aparte de otros proyectos que tenemos en cartera, algunos muy importantes, es la labor realizada en beneficio de los intereses generales de la afición. Si los hechos no responden al fin perseguido, no será culpa nuestra. Ahora, a trabajar por la pronta aprobación de las Leyes de Caza y Pesca, encaminando nuestros esfuerzos a evitar que se repita lo ocurrido con la reciente Ley de Vedas, que ha salido tan desfigurada que no se parece en nada al primitivo proyecto ni en el fondo ni en la forma, pues hasta en su redacción se han olvidado las reglas gramaticales.

EGO

Ley de Vedas para la caza, publicada en la "Gaceta" del día 2 del actual

«Artículo único. Con el fin de hacer compatible el aprovechamiento de las especies que son objeto de caza, con su necesaria conservación y fomento,

a) Queda prohibido todo género de caza durante las fechas que a continuación se determinan, para cada una de las cinco zonas en que se considera dividido, a estos efectos, el territorio nacional.

Las fechas citadas como límite se entenderán incluidas en la veda:

Zona primera. — Comprende las islas Canarias. Comenzará la veda el 1.º de enero y terminará el 31 de julio.

Zona segunda. — Comprende las provincias de Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Cádiz, Castellón, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla, Tarragona y Valencia. Comenzará la veda el 1.º de febrero y terminará el 15 de agosto.

Zona tercera. — Comprende las provincias de Alava, Albacete, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, León, Lérida, Logroño, Madrid, Palencia Navarra, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza. Comenzará la veda el 16 de febrero y terminará el 31 de agosto.

Zona cuarta. — Comprende las provincias de Asturias, Guipúzcoa, Santander y Vizcaya. Comenzará la veda el 16 de febrero y terminará el 15 de septiembre.



Nuestros compañeros los señores Alcocer, Córdoba, Arroyo y Ortiz de la Torre, con sus «secretarios», en el vedado del río «Panta».

Zona quinta. — Comprende las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra. Comenzará la veda el 1.º de febrero y terminará el 15 de septiembre.

Esto no obstante, en las zonas tercera, cuarta y quinta la codorniz podrá cazarse, y salvo lo dispuesto en el apartado b), desde el 15 de agosto, y las tórtolas, palomas torcaces y, en general, las aves de paso, en las épocas de éste, en todas las zonas, excepto en el período que medie desde el 1.º de mayo hasta que en las respectivas zonas se levante la veda.

b) Los Comités provinciales de Caza y Pesca podrán anticipar hasta quince días, por causas justificadas, la época de caza de las aves de paso, siempre que las cosechas hubieran sido levantadas, aun cuando los haces o gavillas se encuentren sobre el terreno, debiendo hacerse públicas estas resoluciones en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente.

Las aves acuáticas se podrán cazar durante la época legal preceptuada para cada zona en el apartado anterior, y por excepción hasta el 31 de marzo.

También por excepción se podrán cazar los conejos en los vedados de caza hasta el día 1.º de julio; pero mientras subsista la veda general, habrán de ir acompañados para su circulación y venta de una guía que acredite debidamente su procedencia.

c) Cuando se acredite la conveniencia de alterar en determinada zona o provincia alguno de los períodos legales de caza señalados en los apartados anteriores, podrá hacerse de Orden ministerial, previo el oportuno expediente que lo justifique, y a condición de no aumentar su amplitud.

d) Se prohíbe en absoluto la circulación de especies de caza, así como la venta y consumo de las mismas, durante la época de veda que les afecte.

Cuando sea permitido el ejercicio de la caza en alguna provincia, al propio tiempo que en otra se prohíbe, bien por hallarse comprendidas en zonas

mucho tiempo la reforma de nuestra vigente Ley de Caza, contenida en sobadísimo proyecto, donde se plasman, según se dice, en ordenaciones más ajustadas a la realidad, las aspiraciones de cazadores y propietarios, dejando descansar al Tribunal Supremo.

Es aforismo de Derecho que las colecciones de jurisprudencia son tan buenos servidores como malos maestros, y es indispensable que la jurisprudencia se renueve, moviéndose, no como una veleta, pues Balzac decía: «Es difícil encontrar en los Tribunales tres jueces que tengan una misma opinión sobre el alcance de un artículo de la ley», frase que amplió Bordeaux al decir: «En la administración de justicia siempre existe algún peligro: cuando no son las leyes, son los jueces».

En efecto, hay sentencias para todos los gustos, y esos juzgadores rurales siguen administrando justicia a su labor, ocupación que alternan con los aperos de labranza. ¿Qué dirían Balzac y Bordeaux de estos «jueces a palos»?

Tengan paciencia nuestros queridos comunicantes, que está algo más próxima la aprobación de esas leyes, que tanto dicen en favor de la cultura y de la economía nacionales. Tranquilícense aquellos que piensan que para entonces no podrán aplicarse, porque las especies de caza y de pesca fluvial sólo se conservarán en centros científicos, como algo curioso y legendario, haciendo juego con el megaterio y con otros animales o fósiles del período cuaternario.

Las nuevas leyes, ¿son buenas o malas? Lo ignoramos. Agricultores, ganaderos, propietarios y *expertos* colaboraron en ellas. Tal vez ocurra luego lo que aconteció cuando se promulgó la que nos viene rigiendo desde hace más de un cuarto de siglo, que cuando salgan de las Cortes, no las conozcan ni los *expertos*.

Lo cierto es que este año se ha extremado la vigilancia. No obstante, se siguen cometiendo infracciones, y los Juzgados rurales, por ignorancia o por transigencia, no condenan más que al *forastero*, y no hablemos de los ríos en estos tiempos de la dinamita.

DOCTOR MOSTACILLA

Conferencias radiadas

Nuestro compañero D. Joaquín Aroca ha desarrollado desde la emisora de Unión Radio una serie de conferencias piscícolas. He aquí algunos párrafos de la dedicada a la trucha:

«La trucha tiene un prestigio remoto de leyenda y

de poesía: es una especie selecta, que ha sido cantada en romances antiguos, y al través de pergaminos y códices, vemos que hace ya mil ochocientos años los griegos la pescaban con mosca artificial. Por Asturias, Galicia, León, Palencia, Santander, en los archivos de monasterios, de abadías, de mansiones señoriales, de Diputaciones y de Ayuntamientos, existen referencias, relatos, descripciones, reseñas y elogios sobre la trucha, sobre el arte de su pesca, sobre esas moscas artificiales fabricadas con plumas de gallo, de pato y de multitud de aves, de tonalidades y brillos delicados y difíciles. La cuenca del Sil, en tierras de León, atesora un rico caudal de términos folklóricos y arcaicos, y las moscas artificiales tienen nombres agradables, gratos, simpáticos: negriscos, pardos, indios, langaretas, casendos, sarietas, en fin, nombres seductores que prenden, que avivan en nosotros la ilusión de un difícil engaño, no siempre logrado.

La trucha tiene un sentido de pureza, una aspiración renovada siempre en azul. Peñas arriba brinca y salta, en acrobacias inauditas y tenaces, buscando eternamente el nacimiento del río, donde el agua nace más pura y más fría, donde mana milagrosamente del seno mismo de la montaña, donde la roca se abre generosa en un parto fecundo de plata fundida, a veces silencioso, plácido, suave; a veces con melodías broncas y duras, bramando su dolor. De la roca brota el agua, y es el agua quien orada la roca, y en la roca labra el agua su lecho y es la cuna del agua la roca. Y así, el agua corre por su lecho, duro y fuerte, y llora y canta y ríe; juega, se desgrana en perlas de cristal, y al sol, bajo sus rayos dorados, os ofrece, espléndida, en su clara pureza, la gama plena del arco iris. Y así son la trucha y el río; así son la roca, el agua y el sol. Mas luego, el paisaje penetra en vuestra alma, os posee y os torna más felices, y os olvidáis de la vida, viviendo esta otra vida plena de verdad y de infinita belleza: cumbres, cumbres altas que se pierden en el cielo y que, al morir el día, se abrigan de nubes; pinos, pinares, robles, jara, retama, tomillo, cantueso; fragancias que embriagan, brisas perfumadas que al pasar os traen la vibración de un canto lejano: el cantar de una serrana o la copla de un pastor. ¡Cumbres quebradas, gargantas, valles, llanuras!, todo el río lo surca, lo abraza; fecundo, estre-meciéndose, recibiendo el tributo de arroyos, de otros ríos, y su caudal, así acrecentado, se pierde allá lejos, en el drama eterno de la confluencia donde las aguas se confunden en choques sordos y en espumas blancas... Y así es el paisaje donde habita la trucha.»

SEMBLANZAS

Hoy me toca presentaros
al Sr. Castro (D. Luis),
y si me lo permitís
empezaré por contaros
que allá, en sus años felices,
cuando era cazador,
con el frío y el calor
perseguía a las perdices.



Don Luis de Castro y Corrales.

Hoy tiene mucha manteca
y un abdomen regular,
que no lo puede ocultar
aunque hace gimnasia sueca.

Y por eso el infeliz,
con su destreza, que es mucha,
pesca tan sólo la trucha
con gusano y con lombriz.

No hay una que le resista,
pues con dos lances o tres
suya la pieza ya es.

¡Tiene D. Luis una vista...!

Mas no siempre sale airoso
(he de decirlo con pena),
pues nos enseñó la antena
cuando el concurso famoso.

Armado con su cañita
se presentó a concursar,
y sólo pudo lograr
la copa más pequeña.

Yo no sé, os lo aseguro,
cómo admirarle mejor:
si como buen pescador
o como buen pedicuro.

Por fiero que sea un callo
lo extirpa en un periquete,
lo mismo que si es juanete
o si es un ojo de gallo.

Sólo un vicio le domina,
la cuestión de la pitanza.
No hay quien le llene la panza,
pues tiene un hambre canina.

Se le encienden los carrillos
cuando se habla de comer,
y en todas partes cree ver
chuletas y bocadillos.

Lo mismo que el apetito
tiene el carácter, abierto,
y podéis darlo por cierto;
es más noble que un perrito,
el mejor hombre del mundo,
comprobadlo, si queréis.

¿Que en dónde le encontraréis?
Peligros, 7, segundo;
escuchad con atención,
y si sus pasos sentís,
en vez de llamarle Luis,
podéis decir: ¡fanfarrón!

SAF.

CASA PARDO

ARMAS — ARTICULOS
DE CAZA Y PESCA
SPORT EN GENERAL
CARTUCHERIA

Espoz y Mina, 6 - Teléfono 13222
MADRID